

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 20 horas, del día 04 de septiembre de 2025, por instrucciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, con motivo de su solicitud de registro para participar en el proceso PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2028, se procede a notificar por estrados y vía correo electrónico – alejandramonroygarcia456@gmail.com-, proporcionado por el aspirante C. ALEJANDRA MONROY GARCIA, al cargo de Presidente, de la planilla encabezada por ALEJANDRA MONROY GARCIA al Comité Directivo Municipal de Villagrán, Guanajuato.

Acto seguido, procedo a adjuntar oficio mediante el cual la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, me instruye para hacer de su conocimiento de lo siguiente: está Comisión revisó el expediente que se presentó; por lo que, una vez examinada la documentación relativa a su solicitud de registro se advierte que fue omiso en presentar los requisitos establecidos en el numeral 26 en términos de las Normas Complementarias, consistentes en:

Nombre	Cargo	Documentación pendiente, conforme al numeral 26, inciso
ALEJANDRA MONROY GARCIA	Presidencia	Sin Observaciones
ABRAHAM MENDOZA BARAJAS	Secretaría General	Sin Observaciones
RAUL MENDOZA FIGUEROA	Integrante 1	Sin Observaciones
ANA LAURA TORRES GONZALEZ	Integrante 2	Sin Observaciones
FERNANDO JOSE MILLET SIERRA	Integrante 3	Sin Observaciones
ANA MARIA RAMIREZ HERNANDEZ	Integrante 4	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

		de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
RITO TIERRAFRIA RAMIREZ	Integrante 5	Sin Observaciones
MA. TERESA GARCIA ORTEGA	Integrante 6	El inciso e), señala que para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN se debe anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral 25.
ARMANDO TERAN TERAN	Integrante 7	Sin Observaciones
YOLANDA RODRIGUEZ CANTOR	Integrante 8	Sin Observaciones

En virtud de lo anterior, bajo la facultad de revisión del cumplimiento de requisitos para los efectos de procesos internos que le ha sido conferida en los Estatutos Generales a esta Comisión; se determina que, en términos del artículo 31 de las Normas Complementarias, se le **requiere** para que, dentro de un plazo de 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación, acate la prevención y anexe la constancia de no adeudo omitida.

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028**

Por lo anterior, se instruye al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para que notifique por estrados y vía correo electrónico en la cuenta proporcionada por la persona interesada respecto

Comisión de Procesos Electorales de Guanajuato



Juan Pablo Fernando Galván Aguilar
Secretario Ejecutivo